



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5938

27/02/2020

13943

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el borrador del texto normativo en el que se está trabajando y por el cual se van a actualizar las medidas higiénico-sanitarias para la prevención y el control de legionelosis establecidas en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, y, con carácter complementario al método oficial de referencia, se contempla la posibilidad de recurrir a otros métodos de análisis distintos al cultivo para la detección de legionella spp.

Dicha posibilidad se contempla en los supuestos siguientes:

1. En investigación de riesgo para la salud de la población.
2. En investigación de la aparición de casos.
3. En investigación de la aparición de un brote.
4. Cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario.

Madrid, 13 de mayo de 2020